

Fundación Directorio Legislativo

Consenso Agroindustrial

1) Calidad institucional

- a. Generar y promover el diálogo entre los organismos del Estado y los distintos sectores de la economía.
- b. Consolidar al Poder Legislativo -por su carácter federal y representativo- como ámbito de un diálogo plural, transparente y abierto a la sociedad.
- c. Hacer efectivo el derecho constitucional de toda persona de acceder a la información pública posibilitando que los distintos actores sociales tomen decisiones racionales y oportunas.
- d. Fortalecer los recursos humanos del área de agricultura, ganadería, pesca y alimentos y consolidar a tal efecto los concursos públicos que ponderen los conocimientos, habilidades y aptitudes de los aspirantes.

2) Inversión Social

- a. Implementar políticas sociales activas que cubran las necesidades básicas de los sectores mas desprotegidos.
- b. Asegurar la inversión en obra pública orientada a la salud, la educación rural, la vivienda y el acceso a agua potable a fin de fomentar el desarrollo de los pueblos y las ciudades de las provincias.
- c. Garantizar el pleno goce de los derechos de los trabajadores rurales y sus familias.
- d. Elaborar e implementar un plan nacional para eliminar toda forma de trabajo infantil en zonas rurales, asegurando la inserción de niños y adolescentes en el sistema escolar.
- e. Propiciar la calidad educativa en los tres niveles –primaria, media y superior- en los ámbitos rurales.

3) Marco fiscal y crediticio

- a. Alcanzar un acuerdo entre el Gobierno Nacional y las provincias sobre un nuevo régimen de coparticipación federal de impuestos para su posterior sanción legislativa, tal como estipula la Constitución Nacional desde 1994. Este acuerdo debe establecer un reparto equitativo y solidario que priorice el desarrollo, la calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.
- b. Impulsar el diseño de un nuevo sistema tributario nacional simple, progresivo y transparente sustituyendo los impuestos que perturben el nivel de actividad económica e influyan negativamente sobre las decisiones de producción.
- c. Reducir gradual y progresivamente las retenciones a las exportaciones, lo que permitiría una mayor recaudación coparticipable en concepto de impuesto a las ganancias.
- d. Implementar mecanismos eficientes para reducir la economía informal y combatir la evasión impositiva, sobre un esquema de responsabilidades compartidas entre la Nación y las Provincias.

Directorio Legislativo es una organización sin fines de lucro que desde 1999 trabaja para generar, difundir y analizar información legislativa de interés público, fomentando la transparencia y la responsabilidad institucional.

Fundación

Directorio Legislativo

- e. Establecer una política crediticia para el financiamiento del capital de trabajo e inversión, con tasas acordes a la rentabilidad de la producción y al tipo de productor.

4) Comercialización

- a. Asegurar condiciones de previsibilidad en el comercio de productos agropecuarios y permitir la formación transparente de los precios garantizando la multiplicidad de oferentes y demandantes, así como la cobertura de riesgos futuros y el aprovechamiento de las oportunidades de negocios internacionales.
- b. Reformar los mecanismos de declaración de exportaciones que permitan eliminar restricciones cuantitativas y controles innecesarios, y asegurar tanto las condiciones de transparencia y previsibilidad, como el abastecimiento del mercado interno.
- c. Exigir el respeto por los compromisos comerciales internacionales asumidos por terceros países en materia de comercio de productos agrícolas, de manera de asegurar mejoras sustanciales en el acceso a los mercados, fuertes rebajas de los subsidios a la producción, la eliminación de los subsidios directos a la exportación y medidas de efecto equivalente.
- d. Eliminar consecuentemente las compensaciones y los subsidios a la producción que contradicen la postura histórica que la Argentina asumió en los foros internacionales (vs. subsidios europeos y norteamericanos).
- e. Fijar y hacer respetar estándares de sanidad animal y vegetal en todo el proceso productivo y en la comercialización de bienes y servicios.
- f. Impulsar la elaboración y publicación de estadísticas, informes y precios oficiales en forma oportuna, veraz y transparente por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario o cualquier otro organismo que tuviera esas funciones.

5) Economías Regionales

- a. Fortalecer el arraigo de los productores y sus familias en sus lugares de origen.
- b. Fortalecer los planes de ordenamiento en el uso del territorio que permitan conservar los servicios ambientales de cada ecosistema.
- c. Estimular los ámbitos específicos para la investigación y promoción de las particularidades y potencialidades de cada producción.
- d. Apoyar a los productores pequeños alejados de la zona centro en la comercialización de sus productos.
- e. Eliminar los derechos de exportación de todos los productos de economías regionales.

Directorio Legislativo es una organización sin fines de lucro que desde 1999 trabaja para generar, difundir y analizar información legislativa de interés público, fomentando la transparencia y la responsabilidad institucional.

Fundación Directorio Legislativo

6) Obra Pública e Infraestructura

- a. Facilitar la comunicación eficiente entre los principales puertos y centros de producción del país mediante obras de infraestructura que contemplen la construcción de autopistas y el desarrollo o mejoramiento de hidrovías y líneas ferroviarias.
- b. Fomentar el desarrollo económico regional y territorial sobre la base de ejes y corredores multimodales que constituyan una red de transporte integrada con elevados niveles de articulación.
- c. Exigir la utilización de criterios de transparencia y las garantías de racionalidad técnica, económica y financiera en la priorización de proyectos de inversión pública.
- d. Revertir el deterioro de los caminos rurales y asegurar los recursos técnicos y financieros necesarios para ejecutar los planes de inversión en cada localidad.

7) Inversión en Tecnología

- a. Incentivar la reinversión en nuevas tecnologías que aumenten la productividad respetando el equilibrio ambiental.
- b. Incentivar la incorporación sostenible de nuevas áreas agrícola-ganaderas de acuerdo con planes de ordenamiento territorial con base ambiental.
- c. Estimular la investigación en el campo de la genética animal y vegetal.
- d. Asegurar el acceso a las nuevas tecnologías por parte de los pequeños productores.

8) Producción Agrícola

- a. Garantizar los derechos del obtentor, a fin de mejorar la competitividad del sector agropecuario, evitando situaciones monopólicas y preservando una adecuada protección del derecho al uso propio de semillas.
- b. Poner en marcha incentivos fiscales para todos aquellos productores que realicen una adecuada rotación de cultivos, y otras acciones de uso sostenible de los suelos y prevención de su erosión.
- c. Crear programas de promoción de uso de fertilizantes para la reposición de nutrientes.
- d. Desarrollar un plan de tratamiento de envases de fertilizantes y agroquímicos.

9) Producción de carne bovina y leche

- a. Garantizar condiciones de mercado justas y transparentes que estimulen la producción de ganado bovino y lácteos.
- b. Incrementar la ganadería en zonas marginales mediante razas y cruzas apropiadas para cada región.
- c. Estimular la producción de animales pesados con destino a la exportación.

Directorio Legislativo es una organización sin fines de lucro que desde 1999 trabaja para generar, difundir y analizar información legislativa de interés público, fomentando la transparencia y la responsabilidad institucional.

Fundación Directorio Legislativo

- d. Desregular el mercado de exportación de carne bovina, eliminando el sistema de encajes.
- e. Garantizar el acceso de la población a los cortes vacunos de mayor consumo interno.
- f. Eliminar las restricciones a la exportación de leche y al sistema de valor de corte.

10) Emergencia Agropecuaria

- a. Crear mecanismos actualizados para la prevención, mitigación y actuación de la emergencia agropecuaria.
- b. Incluir en la normativa vigente la necesidad de asegurar la coordinación de los actores estatales (nacionales, provinciales y municipales) y de las sociedad civil en tiempos de emergencia.
- c. Estipular y fijar las medidas a adoptar en casos de emergencia y tipificar algunas de estas situaciones extraordinarias (como sequía, inundaciones, incendios, entre otras).
- d. Constituir un fondo de asistencia de afectación específica para auxiliar a los productores en emergencia, sea en forma directa (subsidios) o indirecta (bonificación de tasas de interés en créditos para recuperación productiva, financiamiento de estudios para mejoramiento de infraestructura, etc.), conformado con parte de los impuestos nacionales que el sector agropecuario tributa.
- e. Combinar, en la legislación, los alcances de los beneficios en casos de emergencia o desastre con la cobertura de seguros agrícolas, posibilitando una mayor protección de los productores y una racionalización de los costos del Estado.

Directorio Legislativo es una organización sin fines de lucro que desde 1999 trabaja para generar, difundir y analizar información legislativa de interés público, fomentando la transparencia y la responsabilidad institucional.